

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Artículo 1º. - Expresar su beneplácito por la inauguración del Sitio de Memoria para la Promoción de los Derechos Humanos en las instalaciones de la ex Estación del Ferrocarril Provincial de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, espacio donde funcionó un centro clandestino de detención, tortura y exterminio durante la última dictadura cívico-militar.

Artículo 2º. - Reconocer el valor fundamental de las políticas públicas destinadas a la recuperación, señalización y puesta en valor de los espacios de memoria, en tanto herramientas imprescindibles para la consolidación de la democracia, la transmisión intergeneracional de la historia y el fortalecimiento de las banderas de Verdad, Memoria y Justicia.

Artículo 3º. - De forma.

Santiago Luis Roberto
Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pasado 5 de septiembre de 2026 se llevó a cabo un acto de profunda trascendencia institucional, social e histórica para la ciudad de Azul y la provincia de Buenos Aires, la inauguración oficial como Sitio de Memoria del edificio donde funcionó la ex Estación del Ferrocarril Provincial.

Dicho predio alojó, durante la última dictadura cívico-militar argentina, a uno de los tres centros clandestinos de detención, tortura y exterminio que operaron en la localidad. Su recuperación y posterior reconversión como espacio público de promoción de derechos que convive hoy con el funcionamiento de un Jardín Maternal Municipal, representa una conquista fundamental en la reparación histórica de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado.

La jornada contó con la participación de autoridades provinciales, municipales, representantes de la Mesa de Derechos Humanos de Azul y familiares de víctimas y detenidos desaparecidos. Tuvo particular conmoción el testimonio de la sobreviviente Susana Yaben, quien estuvo allí alojada en forma ilegal en el año 1977 tras ser secuestrada y torturada por las fuerzas represivas. Durante la ceremonia, resaltó el valor simbólico de "cruzar esa puerta" y "remover los escombros de una de las etapas más oscuras de nuestra historia", transformando un sitio signado por la clandestinidad en un ámbito de ventanas abiertas, verdad y palabra recuperada.

Cabe destacar que la identificación del inmueble como centro de detención clandestino se formalizó en el año 2006, en el marco de la Causa Judicial Nº 30.615 promovida por la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

La concreción de este proyecto, impulsado en conjunto por la Subsecretaría de Derechos Humanos bonaerense y el Municipio de Azul, permite saldar una histórica deuda comunitaria y visibilizar los horrores del terror de Estado en las localidades del interior, donde muchas veces las tramas del silencio se hicieron más complejas de desarticular.

La recuperación de este espacio se inscribe, asimismo, en el marco de las políticas públicas de Memoria, Verdad y Justicia desarrolladas por el Estado argentino y en las obligaciones internacionales asumidas en materia de reparación de graves violaciones a los derechos humanos. Así la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido la relevancia de las políticas de memoria y de la necesidad de preservación de los lugares vinculados con graves violaciones de derechos humanos.

Asimismo, la Corte ha señalado que las garantías de no repetición constituyen una dimensión de la reparación integral y pueden requerir transformaciones institucionales, normativas, educativas y culturales orientadas a prevenir la reiteración de las violaciones de derechos humanos. En esta perspectiva, las políticas de memoria contribuyen a hacer efectivo el deber estatal de conocer, transmitir y preservar la verdad sobre las graves violaciones ocurridas, y a fortalecer las condiciones necesarias para que tales hechos no vuelvan a repetirse.

Este hito cobra un valor aún más urgente e impostergable en la coyuntura política y social que atraviesa nuestro país. Asistimos de forma cotidiana a un contexto gubernamental de carácter marcadamente negacionista y apologista del terrorismo de Estado, donde desde las más altas esferas del Poder Ejecutivo Nacional se atenta de manera sistemática contra los consensos democráticos construidos desde 1983.

El desmantelamiento de políticas públicas de derechos humanos, la desfinanciación y desarticulación de sitios de memoria, la estigmatización de las víctimas y las tentativas de reinstalar la teoría de los dos demonios o relativizar los crímenes de lesa humanidad

constituyen un flagelo que erosiona la calidad democrática de nuestra Patria. Frente a este embate institucional, la apertura de un espacio de memoria no solo rinde homenaje a quienes sufrieron la barbarie estatal, sino que se transforma en una trinchera pedagógica y democrática que garantiza el "Nunca Más" frente a las nuevas formas de autoritarismo y regresión en materia de derechos fundamentales.

La creación de estos espacios en los lugares donde se produjeron graves violaciones de derechos humanos permite conservar fuentes materiales para la reconstrucción histórica, reconocer a las víctimas y transmitir a las nuevas generaciones los hechos ocurridos. También constituye una herramienta para enfrentar el negacionismo y evitar el olvido de las responsabilidades estatales derivadas del terrorismo de Estado.

La inauguración del Sitio de Memoria de la ex Estación del Ferrocarril Provincial de Azul se integra, de este modo, a una política pública que vincula memoria, verdad, justicia y que encuentra sustento tanto en el orden constitucional argentino como en las obligaciones internacionales asumidas por el Estado en materia de derechos humanos.

Por todo lo expuesto, e invocando la permanente vigencia de los valores republicanos, democráticos y de respeto irrestricto por los Derechos Humanos, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Santiago Luis Roberto
Diputado Nacional